

JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 16/04/21 11:15

Número del registro de entrada: 202115700011529

Oficina del registro original: 000000209 - REGISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 16/04/2021 10:06 **Nº registro original:** 20210000016039 **Tipo:** SALIDA

Interesado

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN, ANÁLISIS E INNOVACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE

O: EA0043995

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fecha y hora de recepción en destino: 16/04/2021 14:44:28

Resumen: INFORME SOBRE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN.

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Copias:

Oficio.pdf

Originales:

JustificanteRegistro_20210000016039.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
C/ Rigoberto Cortejoso, 14
47014 VALLADOLID

Asunto: Informe sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

En relación con el informe solicitado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Transporte y una vez analizado el citado Proyecto, se realizan las siguientes valoraciones:

El proyecto de Decreto consta de un preámbulo, una parte dispositiva con cinco artículos, dos disposiciones finales y tres anexos. El citado documento cumple el mandato legal establecido al amparo del artículo 54 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, donde se establece que el Mapa de ordenación del transporte será el instrumento básico de planificación, ordenación y coordinación del transporte en esta Comunidad Autónoma.

En Castilla y León el sistema concesional actual está basado en un número muy elevado de contratos, 268, de los cuales 238 corresponden a contratos de titularidad exclusiva de la Junta de Castilla y León y 30 contratos cuya titularidad es del Estado (VAC), que contienen tráficos autonómicos.

La citada Ley 9/2018, de 20 de diciembre, prevé a los servicios integrales zonales como la fórmula preferente de prestación de los servicios de transporte de viajeros por carretera, reconociendo de este modo las singularidades de movilidad propias de esta Comunidad Autónoma, como es la amplia ruralidad del territorio y como satisfacer su relación con los entornos urbanos y metropolitanos.

Las principales soluciones contempladas en el Mapa de Ordenación del Transporte son:

- Servicios integrados zonales como fórmula preferente de prestación de servicios de transporte público de viajeros por carretera, tanto de uso general como especial.
- Transporte a la Demanda. Esta forma de gestión permitirá que los servicios se programen y presten, previa petición del usuario a una Central de reservas.
- Prestación conjunta de servicios. Se trata de un transporte público regular para prestar simultáneamente servicios de uso general y de uso especial compartiendo un mismo vehículo, de acuerdo a unas condiciones establecidas por la Administración. Se basa en reservar determinadas plazas en el transporte público regular de uso general para ser utilizadas exclusivamente por colectivos homogéneos posibilitando la integración de rutas de transporte de uso especial.





Los ámbitos de actuación territorial del mapa de ordenación del transporte serán:

- Áreas funcionales estables, donde prevalecerá el transporte regular frente al transporte a la demanda para atender a núcleos de alta concentración poblacional.
- Unidades básicas de Ordenación y Servicios del territorio rurales, donde predominará el transporte a la demanda.
- Red de espacios naturales, caracterizados por su atractivo natural.

Dado que en el Proyecto se constata que el Mapa únicamente planifica, ordena y coordina los servicios de transporte de viajeros (tanto los zonales, regulares, especiales, como a la demanda, etc.), sobre los que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva, limitándose a coordinar los mismos cuando se pongan en relación con los servicios de transporte de competencia estatal y solamente corresponderán a poblaciones y zonas que se encuentran totalmente incardinadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa **FAVORABLEMENTE** el citado Mapa de Ordenación del Transporte, al no conculcarse ningún artículo de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

EL DIRECTOR GENERAL

Jaime Moreno García-Cano





Junta de Castilla y León
 Consejería de Fomento y Medio Ambiente
 Viceconsejería de Infraestructuras y
 Emergencias
Dirección General de Transportes
 C/ Rigoberto Cortejoso, 14
 47014 Valladolid

Asunto: Mapa de Ordenación del transporte público de viajeros

Con fecha 2 de marzo recibimos el escrito de esa dirección general a través del cual se nos traslada el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León y se nos concede un plazo de 30 días para presentar las alegaciones y sugerencias que se considere oportuno.

En los anexos de dicho documento figuran los listados de los contratos vigentes, entre los que está el VACL-146 Fabero del Bierzo-Barco de Valdeorras, con hijuelas, prestado por la empresa Autobuses Urbanos de Ponferrada, AUPSA. Figuran también las líneas existentes en la actualidad: O Barco de Valdeorras-Ponferrada, por San Justo, O Barco de Valdeorras-Ponferrada, que cuenta con los siguientes horarios:

HORARIOS EXPEDICIONES DE IDA			
ITINERARIO	L-V	L-V	L-V
Ponferrada	6:50	12:00	14:30
La Martina	7:08	12:18	14:48
Bº El Toralín	7:09	12:19	14:49
Villalibre	7:01	12:02	14:05
Priaranza	7:11	12:21	14:51
Santalla	7:14	12:24	14:54
Borrenes (E)	7:21	12:31	15:01
Carucedo	7:26	12:36	15:06
Peñarrubia	7:32	12:42	15:12
Salas de la Ribera	7:38	12:48	15:18
Puente Dgo. Florez	7:42	12:52	15:22
San Justo	7:05	12:55	15:25
Medua	7:49	12:59	15:29
Sobradelo	7:54	13:08	15:34
Entoma	8:02	13:09	15:39
Barco de Valdeorras	8:20	13:13	15:43





HORARIOS EXPEDICIONES DE REGRESO			
ITINERARIO	L-V	L-V	L-V
Barco de Valdeorras	8:30	14:55	18:00
Entoma	8:34	14:59	18:04
Sobradelo	8:39	15:04	18:09
Medua	8:44	15:09	18:14
San Justo	8:48	15:18	18:18
Puente Dgo. Flórez	8:51	15:21	18:21
Salas de la Ribera	8:55	15:25	18:25
Peñarrubia	9:01	15:31	18:31
Carucedo	9:07	15:37	18:37
Borrenes (E)	9:12	15:42	18:42
Santalla	9:19	15:49	18:49
Priaranza	9:22	15:52	18:52
Villalibre	9:23	15:53	18:53
Bº El Toralín	9:24	15:54	18:54
La Martina	9:25	15:56	18:55
Ponferrada	9:43	16:13	19:13

Teniendo en cuenta la relación comercial existente entre O Barco de Valdeorras y Ponferrada, resulta relevante la configuración de dicha línea, por lo que considera esta Administración que, al menos, deberían mantenerse los horarios existentes en la actualidad e informársele en todo momento de los cambios que sobre la misma se pudieran incorporar.

Por lo expuesto, una vez examinada la documentación y a la vista de lo anterior, esta dirección general muestra su conformidad con la propuesta remitida y el mantenimiento de la línea con los tráficos que tiene en la Comunidad Autónoma de Galicia, si bien, le instamos a que se mantengan los horarios propuestos y, para el caso de variación, se someta a informe de nuestra comunidad autónoma.

El director general de Movilidad
Ignacio Maestro Saavedra (documento firmado digitalmente)



JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 29/03/21 11:50

Número del registro de entrada: 202115700009982

Oficina del registro original: O00008826 - REXISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 29/03/2021 11:09 **Nº registro original:** 2021/7597 **Tipo:** SALIDA

Origen

DIRECCIÓN XERAL DE MOBILIDADE - 07026
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E MOBILIDADE
XUNTA DE GALICIA

Interesado

- O: A12023766

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Fecha y hora de recepción en destino: 29/03/2021 11:57:23

Resumen: ALEGACIÓNS MAPA DEL TRANSPORTE

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Originales:

reciboAnotacion.pdf

20210329_Alegacions.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Nº EXP.: Asuntos Generales/2021/10

*DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
C/ RIGOBERTO CORTEJOSO, 14
(47014). VALLADOLID*

ALEGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN.

Publicada en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León el día 1 de marzo de 2021 (BOCyL nº 41), el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León, sometiéndole al trámite de información pública para presentación de alegaciones durante un plazo de treinta días, por medio del presente se formulan las siguientes

ALEGACIONES

1.- Que a la hora de elaborar las rutas del transporte público de viajeros por carretera se tengan en cuenta todas las comunicaciones de esta Provincia, para que todos los grupos de población puedan llegar a todos los servicios esenciales como colegios, centros de salud, farmacias, supermercados, sobre todo en los municipios pequeños y alejados de los núcleos donde se ubican dichos servicios esenciales, y de esta manera que todos los vecinos del medio rural tengan acceso a todos los servicios públicos, con independencia de donde vivan. Así como aquellos desplazamientos para la realización de actividades culturales o de ocio, que constituyen una fuente de actividad económica y de empleo, y además ayudan a fijar población en el medio rural.

2.- Que se recuperen todas las rutas del servicio de transporte que había antes de la crisis económica, e incluso que se incrementen para que el transporte pueda llegar a todos los municipios de la provincia, por muy pequeños que sean y alejados que estén, con el fin de frenar el proceso de despoblación que sufren estas entidades.

3.- Mejorar al máximo la flota de vehículos al objeto de garantizar la seguridad, calidad y confort de los vecinos que utilicen el servicio, así como la accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida, lo que es especialmente importante en una población envejecida como la de esta Provincia.



Nº EXP.: Asuntos Generales/2021/10

4.- Acondicionamiento, actualización y renovación de los refugios de espera en la provincia; y la construcción de nuevos donde no los haya, con la finalidad de mejorar las condiciones de espera de los usuarios del transporte.

5.- El transporte a la demanda es una de las formas más eficientes para prestar servicios entre municipios que no están comunicados por la red de transporte público, que suelen ser pequeños núcleos y alejados, pero con una elevada población envejecida, por ello los ayuntamientos deben estar informados sobre su funcionamiento con el objetivo de que puedan informar a sus vecinos, así como del sistema de reserva de plazas a través del teléfono o medios telemáticos.

6.- Se considera necesario la creación de una comisión de seguimiento para evaluar y supervisar el servicio de transporte a la demanda, así como las rutas, para así garantizar las necesidades de los usuarios de este servicio.

7.- La red viaria cumple una importante función estratégica. Se habla de las carreteras dependientes de la Junta de Castilla y León como red viaria que facilita una comunicación eficiente entre centros de interés, sin mencionar ni la Red del Estado, ni la dependiente de las Diputaciones Provinciales. En el caso de la provincia de Segovia, el 52 % de las carreteras dependen de la Diputación, y son las que verdaderamente proporcionan vertebración y articulación del territorio, siendo en muchos municipios la única vía de acceso para la población rural.

8.- Que no se suprima ninguna ruta regular de las que existen en la actualidad, aunque se actualice la gestión de las mismas. Asimismo, se considera necesario la ampliación de la cooperación de las líneas escolares y regulares para racionalizar los recursos y el acceso a las mismas.

Segovia, 31 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE

(documento firmado electrónicamente)

JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 5/04/21 8:08

Número del registro de entrada: 202115700010288

Oficina del registro original: O00009366 - REGISTRO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 31/03/2021 13:57 **Nº registro original:** REGAGE21s00003768837 **Tipo:** SALIDA

Origen

DIPUTACION DE SEGOVIA - 240000

Interesado

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA - O: L02000040

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fecha y hora de recepción en destino: 05/04/2021 12:15:00

Resumen: REMISIÓN DE ALEGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (2021/10)

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: Sí

Originales:

justificante_salida.pdf

Escrito_Externo_a_JUNTA_DE_CASTILLA_Y_LEON_-_DIRECCION_GENERAL_DE_CARRETERA.PDF

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General de la Diputación de Segovia 000009366
Fecha y hora de presentación: 31-03-2021 13:57:07 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 31-03-2021 13:57:07 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE21s00003768837**

Interesado

Código de Origen: L02000040
Razón social: Diputación Provincial de Segovia
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ALEGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (2021/10)
Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Transportes A07029819
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Escrito_Externo_a_JUNTA_DE_CASTILLA_Y_LEON_DIRECCION_GENERAL_DE_CARRETERA.PDF	393.54 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3a2014927b66419d2569a49f00b5517f		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3a2014927b66419d2569a49f00b5517f		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General de la Diputación de Segovia**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

D. CONRADO ISCAR ORDOÑEZ, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid,

EXPONE:

I.- Que, en el BOCYL núm. 41, de fecha 1 de marzo de 2021 se ha publicado Resolución de 10 de febrero de 2021 de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

II.- Que, dentro del plazo de 30 días otorgado al efecto, se formulan las siguientes ALEGACIONES:

El referido decreto tiene por objeto aprobar el mapa de ordenación de transportes como instrumento básico de planificación, ordenación y coordinación de la red de transporte público de viajeros por carretera de la Comunidad de Castilla y León, concretando en los diferentes ámbitos de actuación territorial los servicios de transporte, sus formas de prestación, su sistema de gestión, así como la coordinación de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma con los principales nodos modales e intermodales de conexión y con el transporte urbano.

El mapa de ordenación de transportes consta de tres anexos, el Documento de diagnóstico (Anexo I), las Determinaciones de planificación (Anexo II), y las Determinaciones de ordenación y coordinación (Anexo III).

Las "*Determinaciones de planificación*" establecen los criterios que permiten expresar las líneas y ejes estratégicos del mapa de ordenación y su vinculación al logro de los objetivos de movilidad propuestos. En su apartado 2.1 se exponen los criterios relativos al sistema de prestación, condiciones de explotación y requisitos básicos que han de cumplir los servicios.

Entre dichos criterios, figura la potenciación del transporte a la demanda (apartado 2.1.2), al preverse ampliar su zonificación a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, y transformarse las rutas de transporte regular cuya demanda sea inferior a 4.500 viajeros/año en rutas de transporte a la demanda. El núcleo central del sistema de transporte a la demanda, es la Central de Reservas, que, entre otras funciones, recoge la demanda de los usuarios y gestiona las reservas, gestiona la asociación entre servicios, plazas y reservas, suministra información relativa a ocupación, plazas y desarrollo de cada viaje y sirve de cauce para trasladar dicha información a los operadores de transporte con el fin de que éstos pueda planificar los servicios a realizar en función de la demanda existente. Considerando la ampliación propuesta en los servicios a prestar en la modalidad de transporte a la demanda, resulta preciso que se dimensione adecuadamente la Central de Reservas, aumentando su dotación de efectivos y horarios, para poder atender de manera óptima el eventual incremento de potenciales usuarios.

Igualmente, entre dichos criterios, se señala la Integración del transporte escolar de uso especial dentro del transporte de uso general (apartado 2.1.3). En relación a esta cuestión, y si bien no se pone expresamente de manifiesto en el documento, se considera de especial relevancia para



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

garantizar la seguridad escolar y la no interferencia con el resto de pasaje, la asistencia durante el viaje a los escolares de menor edad de un “cuidador”.

A continuación se contemplan en el referido Anexo II los criterios para determinar los Flujos de movilidad que configurarán el mapa de ordenación del transporte (apartado 2.1.4). En relación a esta cuestión, se prevé que la conexión de los diferentes núcleos de población con el municipio de referencia del área o áreas funcionales urbanas que ejerzan una influencia en la prestación de servicios básicos, sea fundamentalmente a través de la conexión con las infraestructuras de transporte situadas en las diferentes áreas funcionales rurales. A este respecto, es preciso poner de manifiesto que ello puede suponer en caso de precisarse la realización de transbordos, la duplicación del tiempo de los trayectos, lo que desincentivará notablemente el uso del transporte público, especialmente en los municipios más alejados de los núcleos urbanos de referencia y por ende más necesitados de una oferta eficiente de transporte. Por ello se considera necesario que los proyectos de explotación contemplen también flujos con conexiones directas y no solo a través de otra conexión rural con necesidad de transbordo, con el fin de ofrecer un sistema público de transporte de calidad, que constituya una verdadera alternativa frente al transporte privado.

Por lo que respecta a los requisitos básicos que ha de cumplir la oferta de transporte (apartado 2.1.5) y en particular los relativos a la flota de vehículos de los proyectos de explotación, se establece en el documento que las características de los vehículos (tamaño y capacidad principalmente) se adecuarán a las circunstancias de la zona en la que van a prestar servicio los mismos, de tal forma que cumplan con la mayor eficacia y eficiencia con el objetivo perseguido, que no es otro que transportar a la ciudadanía con el menor coste social, económico y medio ambiental posible. A este respecto, se considera fundamental incidir en la necesidad de utilización de vehículos de menor ocupación (microbuses y taxis) en zonas de baja densidad demográfica y con menor ocupación.

SOLICITA:

Sean tomadas en consideración las citadas alegaciones al mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

En Valladolid, a 07 de abril de 2021

EL/PRESIDENTE

Conrado Iscar Ordóñez

Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro General de la Diputación de Valladolid - 000014831
Fecha y hora de registro en	07/04/2021 10:16:30 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	07/04/2021 09:50:31 (Horario peninsular)
Número de registro:	000014831s2100005990
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	ALEGACIONES EN TRÁMITE DE OBLIGACIÓN PÚBLICA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Área de Asistencia y Cooperación a Municipios - LA0011724 / Diputación Provincial de Valladolid
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejería de Fomento y Medio Ambiente - A07002866 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	Alegacions Transporte.pdf
Tamaño (Bytes):	1.582.941
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-f1f4-cbb0-3e7d-4327-bfa6-f4d2-59a5-6323
Hash:	f9c7d01f699bcea9db641732f7cedbdb98fd590a7873e138662d18a6334b88f39a6b61a8f684733b0aa69c2174a76879465d492daf9a4b2e7b64e943fbc387b7
Observaciones:	

La Oficina de Registro Registro General de la Diputación de Valladolid declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-cdc6-6d63-6cfe-42ec-9435-8853-62f8-caac	07/04/2021 10:16:30 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000014831s2100005990	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

Juan Carlos Gris González, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

11. Moción conjunta del Grupo Provincial Popular y el Grupo Mixto para presentación de alegaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

URGENCIA: Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--------------------------------------	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

ANTECEDENTES

Mediante registro de entrada número 2021-E-RC-2297, de fecha 01 de marzo de 2021, se recibe comunicación en esta Diputación Provincial de Zamora desde la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León por la cual se abre plazo de audiencia e información pública al proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

Tras haberse reunido el equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Zamora con representantes de los colectivos empresariales del transporte público de viajeros para conocer de primera mano los problemas reales que sufre el sector y cuáles son las inquietudes que podemos compartir desde esta administración en defensa de los intereses de la provincia de Zamora, se procede a realizar las siguientes manifestaciones:

CERTIFICADO ACUERDO DEL PLENO
Número: 2021-0030 Fecha: 12/04/2021



CONSIDERACIONES PREVIAS

El número de municipios de más de 5.000 habitantes (excluyendo la capital) en la provincia de Zamora es 2. Lo que desde el punto de vista del transporte en autocar sitúa a Zamora en una situación muy desfavorable respecto al resto de provincias, debido a la no existencia de grandes núcleos de población que interconectar.

Es de interés para este sector empresarial intentar que las normas estén adecuadas y encaminadas a promover que la mayor parte de la economía que genere el transporte público de viajeros en autocar siga circulando en la provincia de Zamora.

Zamora se encuentra, según datos extraídos en del INE, en una situación socioeconómica que no puede permitir que PYMES de la provincia queden excluidas o vean desmejorada su capacidad de opción a la prestación de servicios. Haciendo alusión a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo preámbulo establece que los objetivos que inspiran la regulación contenida en la Ley son, en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio.

Con ese fin, la contratación de servicios públicos debe ir encaminada a incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.

Además, desde el punto de vista de la calidad del servicio a prestar a los usuarios, teniendo conocimiento esta Diputación Provincial de el tipo de ciudadanos que habitan los territorios rurales, hemos de ser conscientes y sensibles a una realidad, la mayoría de estas personas no saben utilizar móviles, tabletas u ordenadores. Por lo que no parece que se vaya a prestar un mejor servicio en el entorno rural por el hecho que se introduzcan aplicaciones móviles o códigos QR para utilizar el transporte público.

En la propuesta de Mapa se hace referencia a que las rutas que transportan menos de 4.500 viajeros/año pasarán a dar servicio a la demanda, eso quiere decir que la gran mayoría de las rutas de Zamora eliminarán rutas regulares.

RESUMEN Y COMPARATIVA DE LA PROPUESTA

Situación Actual:

- Rutas regulares: desde la mayoría de los pueblos hacia la capital

CERTIFICADO ACUERDO DEL PLENO

Número: 2021-0030 Fecha: 12/04/2021



Cód. Validación: AGDDDLKED8WNYFCY4GHLPP2RN | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 4

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300

- Transporte a la Demanda, limitado

- Rutas escolares: 75% integradas Los autobuses diariamente pasan por los pueblos recogiendo viajeros y llevándolos a la capital, Benavente u otras cabeceras de comarca. Incluye servicio de paquetería. Toda la provincia tiene servicio público de viajeros.

Situación propuesta nuevo Mapa Transporte:

- Rutas regulares: muy pocas solo sí >4.500 viajeros/año
- Transporte a la Demanda: generalizado
 - Rutas escolares: 100% integradas La inmensa mayoría de habitantes de los pueblos de la provincia de Zamora, cuando quieran utilizar el transporte público tendrán que solicitarlo el día anterior desde una app y/o llamando por tlf a un call center.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a realizar las siguientes alegaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

ALEGACIONES

I. Estudiar el establecimiento de un Transporte Metropolitano en los entornos de las MIG URBANAS (Mancomunidad de Interés General) en aras a facilitar los desplazamientos entre los pueblos del alfoz y las zonas urbanas afectadas.

II. Disminuir la ratio de transporte a la demanda de las rutas, estableciéndola en 1.500 viajeros/año adaptándolo así a la mejora del servicio en las pequeñas localidades de la provincia.

III. Garantizar transporte público a todos los municipios de la provincia.

IV. Dependencia de la Jefatura del Servicio de Fomento en Zamora tanto las concesiones zonales de la provincia como las concesiones que conecten Zamora capital con las capitales vecinas. Los viajeros que se mueven entre estas capitales son en su inmensa mayoría zamoranos.

V. Recoger la figura de la subcontratación en los futuros procedimientos de licitación. Es necesario que en el Mapa se indique que es vinculante que los pliegos recojan las condiciones en las que se permitirá subcontratar.

VI. Incluir la subrogación del personal, incluido el personal autónomo, junto con los vehículos en las futuras licitaciones.

Por lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente

CERTIFICADO ACUERDO DEL PLENO

Número: 2021-0030 Fecha: 12/04/2021



Cód. Validación: AGDDDLKED6WNYFCY4GHMPP2RN | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar y dar traslado de la presente moción a la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León por la cual se remiten alegaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

SEGUNDO. - Mostrar el apoyo desde esta administración, al sector de transporte de viajeros que presta un servicio público por ser un sector empresarial, conformado en gran mayoría por PYMES provinciales que promueven que la mayor parte de la economía se genere y circule en la provincia de Zamora.

TERCERO. - Reconocer la positiva repercusión indirecta para talleres mecánicos, servicios de limpieza, etc. que genera el sector para el tejido empresarial de una provincia con una situación tan delicada en este aspecto.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300

CERTIFICADO ACUERDO DEL PLENO

Número: 2021-0030 Fecha: 12/04/2021



Cód. Validación: AGDDDLKED6WNYFCY4GHLMP2RN | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 13/04/21 12:28

Número del registro de entrada: 202115700011166

Oficina del registro original: 000010940 - REGISTRO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 12/04/2021 15:13 **Nº registro original:** 2021-S-RC-3577 **Tipo:** SALIDA

Origen

DIPUTACION DE ZAMORA - 249000

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Fecha y hora de recepción en destino: 13/04/2021 13:50:31

Resumen: NOTIFICACIÓN -- EXPEDIENTE PLN/2021/4 COMUNICACIÓN MOCIÓN DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRET

Referencia de Expediente: PLN/2021/4

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Originales:

Minuta-2021-S-RC-3577.pdf

CERTIFICADO_PLENO_Mocion_transporte_publico_viajeros_por_carretera_CyL.pdf

Oficio_Comunicacion_Direccion_General_de_Transportes_de_la_Junta_de_CyL.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-3577	12/04/2021 15:13
RESUMEN		
Notificación -- Expediente PLN/2021/4 Comunicación moción del Pleno de la Diputación de Zamora para presentación de alegaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
PLN/2021/4	Comunicación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
A07029819	Dirección General de Transportes	

SIR	
ORIGEN	
L02000049	Diputación Provincial de Zamora
O00010940	Registro General de la Diputación de Zamora
DESTINO	
A07029819	Dirección General de Transportes
O00008261	Oficina Departamental Fomento y M.A. y Agricultura, Ganadería y D.R.

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: Oficio_Comunicacion_Direccion_General_de_Transportes_de_la_Junta_de_CyL.pdf Tipo de documento: Comunicación Validez: Original CSV: 9R4CLJLS7FCNZTMHQK5SSYYT Huella digital: c957f70c769430281bd2a3825674fd8f7c5c1edc
Nombre del fichero: CERTIFICADO_PLENO_Mocion_transporte_publico_viajeros_por_carretera_CyL.pdf Tipo de documento: Certificado Validez: Original CSV: AGDDDLKED6WNYFCY4GHMPP2RN Huella digital: fd7eff304bf0eac0be9ed8749620d8b2be9d912



Nº EXPTE.: PLN/2021/4

ASUNTO: Moción para presentar alegaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

DESTINATARIO: Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León.

COMUNICACION MOCION

Adjunto remito Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

